

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY
NOV 14 1960
UN/SA COLLECTION



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

UNDECIMO AÑO

731 a. SESION • 20 DE JULIO DE 1956

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/731)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros: carta de fecha 14 de julio de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el repre- sentante de Francia (S/3619).	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el viernes 20 de julio de 1956, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. NISOT (Bélgica).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Cuba, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/731)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros: carta, de fecha 14 de julio de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estoy seguro de que expreso el deseo unánime del Consejo de Seguridad al rendir homenaje al representante de Australia, nuestro Presidente saliente. El Sr. Walker ha dirigido nuestros trabajos con la habilidad y el tacto que todos le reconocemos. Deseo expresarle el sincero agradecimiento del Consejo de Seguridad por los valiosos servicios que ha prestado.

2. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): Quiero agradecer muy sinceramente al Sr. Presidente las amables palabras que acaba de pronunciar acerca de mi actuación en la Presidencia del Consejo de Seguridad. Sólo puedo decir que he apreciado grandemente no sólo el honor que supone el desempeño de este cargo, sino también el muy cordial concurso que los miembros del Consejo me prestaron durante el mes en el curso del cual desempeñé mis funciones. Me complace sobremanera aprovechar esta oportunidad para expresar al Sr. Presidente, en nombre de mi delegación y estoy seguro, de los demás miembros del Consejo, nuestras felicitaciones con motivo de asumir el cargo de Presidente.

Aprobación del orden del día

3. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día provisional incluye la cuestión de la admisión de nuevos Miembros. El Consejo tiene ante sí una carta de fecha 14 de julio de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia [S/3619]. Dicha carta se refiere a una solicitud de Marruecos [S/3617]. El Consejo tiene también ante sí un proyecto de resolución presentado por Francia [S/3620].

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros: carta, de fecha 14 de julio de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia (S/3619)

4. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia pide al Consejo de Seguridad que apruebe el proyecto de resolución presentado por Francia [S/3620] y que recomiende la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

5. No tenemos ninguna duda de que Marruecos llena las condiciones establecidas en el Artículo 4 de la Carta.

6. Me limitaré a recordar que el 6 de noviembre de 1955, en La Celle-Saint-Cloud, Su Majestad Sidi Mohammed ben Youssef, Sultán de Marruecos, y el Sr. Antoine Pinay, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, declararon que sus respectivos países habían acordado entrar en negociaciones con el fin de conceder a Marruecos la condición de Estado independiente, unido a Francia por lazos de interdependencia libremente consentida y definida.

7. Añadiré que en la misma declaración, Su Majestad el Sultán de Marruecos, anunció su voluntad de constituir un gobierno representativo de los diferentes sectores de la opinión marroquí, y de elaborar las reformas estructurales necesarias para transformar a Marruecos en una monarquía constitucional basada en instituciones democráticas. El Gobierno representativo así anunciado por el Sultán fué efectivamente constituido bajo la presidencia de Si Bekkai y han comenzado a aplicarse las reformas previstas.

8. Las negociaciones entabladas entre el Gobierno de Francia y el Gobierno marroquí culminaron en la declaración conjunta del 2 de marzo de 1956 hecha por el Sr. Christian Pineau, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, y Si Bekkai, Presidente del Consejo marroquí. La declaración del 2 de marzo se completó con acuerdos especiales, tales como el acuerdo diplomático de Rabat del 20 de mayo de 1956.

9. De estos documentos se desprende que Marruecos es un Estado soberano e independiente, que posee un ejército nacional y dirige sus relaciones exteriores. Ya ha ejercido sus derechos de enviar y recibir representantes diplomáticos. Según la lista más reciente de que dispongo, 34 países, entre ellos 30 Miembros de las Naciones Unidas — incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad —, han reconocido formalmente la independencia de Marruecos. Varios de los Estados representados aquí hoy han acreditado ya sus embajadores en Rabat.

10. No cabe duda de que Marruecos es un Estado amante de la paz y acepta las obligaciones consignadas en la Carta; por otra parte, ha presentado ya a la Secretaría la declaración prevista en el artículo 58 de nuestro reglamento. Tampoco cabe dudar de que está capacitado para cumplir sus obligaciones y se halla dispuesto a hacerlo. En este aspecto, Marruecos puede muy bien compararse con los Estados que son ya Miembros de las Naciones Unidas.

11. La delegación de Francia se complace especialmente en recomendar la admisión de Marruecos en el seno

de nuestra Organización. Los lazos que unen a Marruecos y Francia son muy viejos y sumamente estrechos. Francia se enorgullece de ver hoy a Marruecos en condiciones de ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, y se felicita del progreso que Marruecos ha realizado con su ayuda y que ha permitido a la noble y antigua civilización del Imperio jerifiano adaptarse a la organización y las técnicas del mundo moderno. Este esfuerzo común ha creado entre Francia y Marruecos lazos de amistad, sellados con el mismo ideal de libertad y justicia, que, como dijo en París Su Majestad Sidi Mohammed el 15 de febrero de 1956, son un ejemplo de la solidaridad y de la cooperación que deben existir entre los pueblos.

12. No insistiré en los beneficios que las Naciones Unidas obtendrán con la cooperación que se establecerá entre ellas y Marruecos. El Imperio jerifiano por su historia y su posición geográfica, se halla en uno de los puntos de contacto de oriente y occidente. Su cultura participa de ambos. Su porvenir no puede separarse ni de uno ni de otro. Está pues predestinado a ser, para mayor bien de la paz del mundo, la prueba viviente de que la tolerancia y la comprensión mutuas pueden y deben triunfar por sobre todos los prejuicios, ya sean de raza, de idioma o de religión.

13. Estoy seguro de que el Consejo aprobará por unanimidad el proyecto de resolución que he presentado. Tratóndose de hechos tan evidentes, no parece necesario en modo alguno imponer a Marruecos la menor espera; huelga decir que nos parece inútil remitir su candidatura al Comité de Admisión de Nuevos Miembros ya que desde hace varios años el Consejo ha prescindido de esta formalidad en el caso de todos los nuevos candidatos y, recientemente, una vez más, en el caso del Sudán.

14. Sr. CROSTHWAITE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi Gobierno recibe complacido la solicitud de admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

15. Como se anunció en Londres el 10 de mayo último, mi Gobierno reconoció en esa fecha la independencia del Imperio jerifiano. El Reino Unido ha establecido una embajada en Rabat y el embajador de Su Majestad Británica presentó sus credenciales diplomáticas a Su Majestad jerifiana el Sultán.

16. Mi Gobierno no duda de que Marruecos reúne las condiciones establecidas en el Artículo 4 de la Carta, para ser Miembro de la Organización.

17. Pienso, como el representante de Francia, que no es necesario enviar la solicitud de admisión a un comité del Consejo. Esa sería una simple formalidad, de la cual el Consejo puede muy bien prescindir, como lo hizo ya este mismo año en el caso de la solicitud de admisión del Sudán.

18. Apoyo, pues, calurosamente el proyecto de resolución de la delegación de Francia en que se recomienda a la Asamblea General que admita a Marruecos como Miembro de las Naciones Unidas, y estoy dispuesto a votar hoy a favor de dicho proyecto. Lo haré con el mayor placer. Las relaciones entre mi país y Marruecos son ya excelentes y estoy seguro de que seguirán siéndolo.

19. Mi delegación espera poder colaborar estrechamente, en el porvenir, con la delegación de Marruecos. El país

que ésta representará ha mostrado ya su prudencia y madurez políticas durante las negociaciones con los Gobiernos de Francia y de España, cuyos resultados han sido tan satisfactorios. Estoy seguro de que la presencia de los representantes de Marruecos será de gran utilidad para las Naciones Unidas.

20. Para concluir, espero que mi colega, el representante de Francia, me permita decirle que me parece muy oportuno que la propuesta que se examina haya sido presentada por la delegación de Francia. Debe haber sido motivo de gran satisfacción para el representante de Francia poder forjar este nuevo eslabón en la cadena de amistad que une a su país con Marruecos.

21. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos apoyan entusiastamente la solicitud de admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

22. Tengo la seguridad de que el Consejo de Seguridad aprobará hoy esta solicitud por unanimidad. De ese modo, recomendará la admisión de un Estado que constituye una nación desde hace 12 siglos.

23. Los Estados Unidos, como país libre, se felicitan de poder votar hoy a favor de otro país libre. La decisión que el Consejo de Seguridad puede adoptar hoy confirmará la plena jerarquía del país africano que suele llamarse "el Extremo Occidente".

24. El 2 de marzo último, cuando Francia y Marruecos resolvieron de común acuerdo que Marruecos volviese a ser plenamente independiente, los Estados Unidos aplaudieron ese hecho como un acto de estadistas con gran visión del porvenir. Mi Gobierno celebra que Francia, el país que nos ayudó a obtener la independencia, patrocine ahora la solicitud de Marruecos. Nos complace ver que Francia y Marruecos han llegado a un acuerdo que culmina con la presente solicitud.

25. Marruecos, al aceptar las solemnes obligaciones impuestas por la Carta, acrecienta la fuerza de las Naciones Unidas. Marruecos aportará a las Naciones Unidas la riqueza de un patrimonio que ha sido una de las grandes corrientes de la historia. Votaremos a favor de la solicitud de Marruecos.

26. Sr. ABDON (Irán) (*traducido del francés*): La delegación del Irán acoge complacida la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Marruecos. Es para ella motivo de gran satisfacción apoyar el proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia, en el que se recomienda la admisión de Marruecos en nuestra Organización. Con sumo placer, ofrecemos a Marruecos nuestro apoyo, no sólo por las relaciones de amistad que hemos mantenido siempre con el pueblo marroquí y de los lazos religiosos y culturales que nos ligan a ese pueblo, sino también porque mi delegación estima que la solicitud de admisión de Marruecos responde enteramente a las condiciones estipuladas en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata, en este caso, de una nación pacífica que ha aceptado las obligaciones consignadas en la Carta y está capacitada para cumplirlas.

27. Mi país ha seguido con gran simpatía los esfuerzos que la nación marroquí ha realizado para obtener su independencia y el feliz resultado de los mismos. En efecto, el Irán fué uno de los primeros países que reconoció

a Marruecos como país independiente y soberano. Estimamos que la independencia nacional de Marruecos es una gran conquista no sólo para el pueblo marroquí sino también para el continente africano que, hasta ahora, no ha podido hacer oír suficientemente su voz en el seno de las Naciones Unidas.

28. Al propio tiempo, mi delegación desea expresar sus felicitaciones y su admiración a Francia por la comprensión y el realismo de que ha dado pruebas, en el curso del año pasado, al facilitar la evolución de Marruecos de su condición anterior a la de Estado independiente y soberano. Al hacerlo, no olvidamos los esfuerzos de las Naciones Unidas que han alentado las negociaciones entre Francia y Marruecos.

29. Nos ha impresionado especialmente el hecho de que sea la delegación de Francia la que ha tomado la iniciativa de presentar el proyecto de resolución en que se recomienda la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas. Esta parte activa que la delegación de Francia ha tomado en el caso que nos ocupa es un hecho alentador, no sólo por lo que significa en sí, sino también porque es un buen augurio para el porvenir, y abre perspectivas más favorables para el arreglo de todas las cuestiones relativas al Africa del Norte.

30. Puesto que no puede caber duda alguna en cuanto a los títulos que posee Marruecos para ser admitido en las Naciones Unidas, nos asociamos a la propuesta de Francia, que ha recibido el apoyo de las delegaciones de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, en el sentido de que el Consejo de Seguridad no remita la solicitud de Marruecos a un comité especial, como lo prevé el artículo 59 del reglamento del Consejo. Esta sería una formalidad inútil y esperamos que el Consejo de Seguridad resuelva someter a votación el proyecto de resolución en la presente sesión.

31. Estamos convencidos de que Marruecos aportará una valiosa contribución a las Naciones Unidas, y tendremos gran placer en colaborar estrechamente con la delegación de Marruecos y espero no tardará en unírseles.

32. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): El pueblo chino ha abrigado siempre los sentimientos más amistosos hacia el pueblo marroquí. Nos satisface que con la ayuda generosa de Francia, Marruecos se haya convertido en un Estado soberano e independiente. En nuestra opinión, Marruecos merece ser Miembro de las Naciones Unidas. La China se complace asimismo de que la solicitud de admisión de Marruecos haya sido presentada al Consejo de Seguridad por Francia. Mi delegación se propone votar a favor del proyecto de resolución de Francia.

33. Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba): Tengo especial mandato del Gobierno de Cuba de hacer presentar al Consejo que votará favorablemente, con extraordinaria complacencia, la solicitud de admisión que ha presentado el Gobierno de Su Majestad el Sultán de Marruecos.

34. A nuestro juicio, el Estado marroquí reúne las condiciones que exige nuestra Carta para ser admitido en la Organización. No tenemos ninguna información que nos permita poner en duda que, efectivamente, ha de cumplir las obligaciones que a todos los Estados Miembros nos impone la Carta de las Naciones Unidas.

35. El Gobierno de Cuba desea también hacer un público reconocimiento del *status* jurídico internacional del nuevo Estado, al que desea la mayor prosperidad, y con el que se propone, oportunamente, establecer relaciones diplomáticas de acuerdo con las normas establecidas por el derecho internacional.

36. No podemos tampoco dejar de tributar un aplauso al Gobierno y al pueblo de Francia, que han demostrado, una vez más, su sincera adhesión al principio de libre determinación. Francia no se ha limitado, en el caso de Marruecos, a producir una declaración, de las tantas declamatorias que estamos acostumbrados a escuchar en los últimos tiempos; Francia, al reconocer mediante negociaciones al nuevo Estado, ha dado al mundo un gran ejemplo, y es por ello que le ofrecemos el testimonio de nuestra admiración, que seguramente comparten unánimemente el Gobierno y el pueblo cubanos.

37. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): De todos los miembros del Consejo, Australia es quizá el país más alejado de Marruecos, por su situación geográfica, pero ese hecho no disminuye en nada la satisfacción con que hemos recibido la solicitud de admisión de Marruecos en las Naciones Unidas. La delegación de Australia confía en que tendrá el placer de dar la bienvenida a Marruecos, junto con los demás nuevos Miembros, en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, y en el caso que nos ocupa nos complace especialmente apoyar el proyecto de resolución de la delegación de Francia. En nuestra opinión, es particularmente apropiado que la obra de Francia en Marruecos haya culminado en esa solución, aceptable para todas las partes, y que Francia haya podido tomar tan resueltamente la iniciativa de presentar al Consejo la candidatura de Marruecos.

38. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento, las solicitudes de admisión deben ser referidas, para su examen, a un comité, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad; este procedimiento es útil, en nuestra opinión, cuando se trata de examinar casos en que puede haber duda acerca de los títulos de los candidatos, conforme a lo previsto en la Carta. Puesto que en el caso de Marruecos parece evidente que ningún miembro del Consejo abriga dudas de esa índole, la delegación de Australia se complace en apoyar la propuesta de la delegación de Francia, en el sentido de que el Consejo prescinda, esta vez, de aplicar el artículo 59. Esperamos, pues, poder votar a favor del proyecto de resolución de Francia en la presente sesión del Consejo.

39. La admisión de un nuevo Estado Miembro es un feliz acontecimiento para todos nosotros. Aprovecho esta oportunidad para felicitar efusivamente a la delegación de Francia y para desear al nuevo Estado de Marruecos un futuro próspero y feliz y una participación útil y constructiva en los trabajos de las Naciones Unidas.

40. Sr. NINCIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Mi delegación tendrá sumo placer en sumarse al voto unánime por el cual, no lo dudo, el Consejo de Seguridad aprobará el proyecto de resolución de la delegación de Francia en que se recomienda la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

41. Sin duda, la independencia del Estado marroquí y de otros países africanos es uno de los más afortunados acontecimientos internacionales recientes. La feliz con-

clusión de los empeñosos esfuerzos realizados por Marruecos para obtener la independencia es un homenaje a la firme conciencia nacional del pueblo marroquí, así como al espíritu de colaboración de Francia y a su comprensión de las realidades internacionales de la segunda mitad del siglo XX. El acontecimiento prueba también, una vez más, que aun los problemas que antes parecían insolubles son susceptibles de solución pacífica y constructiva, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en armonía con los intereses de las partes interesadas y de la paz mundial.

42. Creo, además, que las circunstancias en que nos reunimos hoy ofrecen otro aspecto alentador. Este es un caso más en que la admisión de nuevos Miembros se trata con el realismo y la objetividad que los autores de la Carta tuvieron en vista; esta actitud realista y objetiva es la única que puede conducirnos a la universalidad cuya necesidad vital resulta cada vez más evidente y a la que, al parecer, nos estamos, por fin, acercando.

43. En consecuencia, votaré a favor de la recomendación de que se admita a Marruecos en las Naciones Unidas, para lo cual está admirablemente calificado desde todo punto de vista.

44. Sr. HOLGUIN (Perú): Es justo hacer notar una vez más cómo las Naciones Unidas vienen orientándose firmemente hacia la universalidad. Para no citar sino los más recientes casos, recordaré que en diciembre del año pasado 16 países, por recomendación de este Consejo [705a. sesión], fueron admitidos por la Asamblea General como Estados Miembros de nuestra Organización, y sus respectivas delegaciones ya toman parte en nuestras labores.

45. Pocos meses después, el 16 de febrero de este año, el Consejo de Seguridad recomendó la admisión de Sudán [716a. sesión], y todo hace pensar que la próxima Asamblea ratificará la recomendación del Consejo.

46. Hoy, el Consejo de Seguridad se reúne frente a una nueva solicitud de ingreso: la del Gobierno de Marruecos, para que su país sea admitido como Miembro de las Naciones Unidas. La delegación de Francia presenta el proyecto de resolución que respalda esa solicitud. El proyecto de resolución contiene la condición que la Carta exige.

47. Considera mi delegación que abonan en favor de la propuesta de la delegación de Francia, entre otras, tres razones primordiales: primera, el hecho de que la independencia de Marruecos se haya alcanzado por medios pacíficos, que han determinado que esa independencia sea reconocida solemnemente por Francia, como Potencia que ejerció la autoridad, en la declaración de París del 2 de marzo de este año. Segundo, que la independencia de Marruecos, por el hecho de haber sido alcanzada en tales condiciones, supone la realización del principio de libre determinación consagrado por la Carta y, tercero, la notoria calidad de Estado pacífico que caracteriza la Constitución inicial de Marruecos, confirmada por el ofrecimiento que formula su Gobierno de aceptar y cumplir las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas. En estas condiciones, la solicitud de Marruecos está concorde con las condiciones del párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta, y el Consejo de Seguridad, sin duda, la recomendará favorablemente.

48. La delegación del Perú, consecuente con la política de su Gobierno, de favorecer todo camino hacia la universalidad de las Naciones Unidas, dará su voto favorable a este proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia.

49. Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí la solicitud de admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

50. La delegación de la Unión Soviética considera que el Estado independiente de Marruecos satisface plenamente las condiciones que establece la Carta y tiene derecho a ocupar su lugar en nuestra Organización.

51. Como se anunció en Moscú en marzo y en junio de 1956, el Gobierno de la URSS, guiado por el elevado principio de la libre determinación de los pueblos y teniendo en cuenta las justas aspiraciones nacionales del pueblo marroquí, acogió calurosamente la proclamación de la independencia de Marruecos y fué uno de los primeros en reconocer a Marruecos como Estado independiente y soberano.

52. La proclamación de la independencia de Marruecos es una gran victoria para el pueblo marroquí y para todos los pueblos que luchan por la libertad e independencia nacional. La victoria del movimiento de liberación en Marruecos ha estimulado las fuerzas espirituales del pueblo marroquí y su actividad creadora para desarrollar y consolidar su economía nacional, su cultura, así como la estructura del Estado marroquí. Los pueblos de la Unión Soviética desean al pueblo marroquí éxito y prosperidad. El pueblo soviético está profundamente convencido de que la proclamación de la independencia marroquí y la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas favorecerá el ulterior desarrollo de la colaboración pacífica y la amistad entre las naciones.

53. La delegación de la URSS apoya la solicitud de admisión de Marruecos en las Naciones Unidas y considera que el Consejo de Seguridad debe hacer una recomendación en tal sentido a la Asamblea General. En consecuencia, la delegación de la URSS votará a favor de dicha recomendación del Consejo de Seguridad.

54. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En mi carácter de representante de Bélgica, me corresponde a mi vez referirme a la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Marruecos, solicitud que movió a la delegación de Francia a pedir la convocatoria del Consejo de Seguridad.

55. El representante de Francia acaba de demostrar más que suficientemente y de manera muy clara, que Marruecos satisface las condiciones exigidas por el Artículo 4 de la Carta. El Gobierno de Bélgica, por su parte, está completamente convencido de que esas condiciones se han cumplido. Bélgica, que ha reconocido la independencia de Marruecos desde el 11 de mayo, se complace especialmente en participar hoy, mediante su voto afirmativo, en la decisión por la cual el Consejo de Seguridad, dentro de algunos instantes, va a recomendar a la Asamblea la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas. La delegación de Bélgica, como acabo de decirlo, votará a favor del proyecto de resolución de Francia.

56. Si no hay objeciones, pondré a votación, en mi carácter de Presidente, el proyecto de resolución presentado por Francia [S/3620].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

57. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tengo el honor de proclamar solemnemente que el Consejo de Seguridad ha recomendado por unanimidad a la Asamblea General la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

58. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): La resolución sobre la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas, que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad, señala una nueva etapa en la evolución, iniciada en el último período de sesiones de la Asamblea, que abre nuestra Organización a los candidatos que reúnen las condiciones establecidas. La solicitud de Marruecos ha sido juzgada por sí misma, con prescindencia de toda consideración extraña de orden político y sin aguardar a que se establezcan relaciones diplomáticas oficiales con todos los Miembros de las Naciones Unidas. Evidentemente, éste es el procedimiento correcto que debe aplicarse a dichas solicitudes, y no podemos dejar de lamentar que la solicitud de admisión del Japón, que sigue pendiente, no haya recibido la misma acogida.

59. El Gobierno del Japón, cuya admisión ha sido demorada de manera inexcusable, ha mostrado en todo momento una paciencia que muchos de nosotros difícilmente tendríamos en un caso análogo. Por eso, la delegación de Australia espera que esa paciencia se vea muy pronto recompensada con la eliminación de los obstáculos injustificables que se han opuesto a la admisión del Japón en las Naciones Unidas. Creemos de suma importancia que se adopten las medidas necesarias a tiempo para que el Japón sea admitido en las Naciones Unidas en el próximo período de sesiones de la Asamblea.

60. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como acaba de manifestar el representante de Australia, el voto unánime que el Consejo de Seguridad ha emitido a favor de la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas es una decisión que se ajusta a la letra y al espíritu del Artículo 4 de la Carta, que establece que podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

61. Tras un período en que la composición de las Naciones Unidas se mantuvo casi invariable a raíz del reiterado abuso del derecho de veto, en el décimo período de sesiones de la Asamblea General se registró el ingreso de 16 nuevos Estados en la Organización. El 6 de febrero último, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la importante decisión de recomendar la admisión de la República del Sudán. Esta decisión, como la de hoy, no fué el resultado de ningún trueque político: se basó en los títulos legítimos del Sudán, lo mismo que la presente decisión, que se funda en los méritos de Marruecos. Es pues la segunda vez en este año que juzgamos una solicitud por sí misma, y que nadie ha tratado de hacer valer, como condición de la admisión, consideraciones ajenas a la Carta: no ha habido admisión en bloque ni ninguna otra consideración extraña.

62. Desgraciadamente, como lo ha señalado el representante de Australia, esta acertada decisión adoptada con respecto a los dos Estados nombrados, no hace más que poner de relieve la grave injusticia que se sigue cometiendo en perjuicio de uno de los Estados soberanos más antiguos del mundo: el Japón. Las Naciones Unidas necesitan de la plena participación del Japón, que ha dado prueba de su devoción a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

63. Los Estados Unidos proseguirán sus esfuerzos para lograr que se admita lo antes posible al Japón, conforme al precedente establecido en el caso de la República del Sudán y, hoy, en el de Marruecos. La misma observación se aplica a la República de Corea y a Viet-Nam, a quienes se ha impedido injustamente, hasta ahora, ocupar el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas.

64. Sr. ABDOL (Irán) (*traducido del francés*): La delegación del Irán se complace en comprobar que el Consejo de Seguridad ha recomendado la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas y se alegrará de ver a Marruecos entre nosotros lo antes posible. Por ello, me permito recordar que en la sesión del Consejo en la cual se formuló la recomendación concerniente a la solicitud del Sudán [716a. sesión], mi delegación sugirió que se adoptasen medidas para que la Asamblea General pudiese adoptar una decisión favorable a ese respecto al comienzo de su próximo período de sesiones, con el fin de que los representantes del Sudán pudiesen ocupar su lugar entre nosotros desde el primer día de dicho período de sesiones. Posteriormente se me informó que podrían adoptarse medidas en tal sentido y que la Asamblea General podría examinar la recomendación relativa al Sudán al comienzo mismo del período de sesiones. Séame permitido hacer una sugestión análoga en el caso que nos ocupa, y expresar la esperanza de que la recomendación favorable que hemos hecho a propósito de la solicitud de admisión de Marruecos será examinada en cuanto comience el período de sesiones de la Asamblea General, de modo que los representantes de Marruecos puedan también ocupar su lugar entre nosotros desde el primer día del undécimo período de sesiones.

65. Antes de terminar, deseo, una vez más, expresar mis mejores votos, en nombre de mi Gobierno y de mi delegación por el desarrollo político, económico y social del pueblo marroquí, así como la prosperidad de Marruecos. Además, consideramos que la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas contribuirá en gran medida al desarrollo de la cooperación internacional en el mundo.

66. Los representantes de los países de Africa y Asia me han autorizado también a presentar sus felicitaciones al Gobierno de Marruecos, a desearle la bienvenida y a formular, al mismo tiempo, sus mejores votos de prosperidad para la nación marroquí en su desarrollo político, económico y social.

67. Mi delegación se complace, al mismo tiempo, en comprobar que al recomendar la admisión de Marruecos las Naciones Unidas han dado un paso más hacia la universalidad. Sin embargo, en mi carácter de representante de un país situado en el continente asiático, deseo expresar una vez más nuestro pesar por el hecho de que la solicitud de admisión del Japón, el gran país asiático cuya condición de Estado soberano se remonta muy lejos y cuya contribución podría ser preciosa para las Naciones Unidas, no ha sido aún aprobada, a pesar de que

nadie en la Asamblea General, ni en el Consejo de Seguridad, ha puesto en duda que el Japón llene las condiciones estipuladas en la Carta. Después de las recomendaciones favorables aprobadas con respecto a Sudán y a Marruecos, se hace cada vez más necesario que el Consejo de Seguridad recomiende la admisión del Japón, pues nos hallamos ahora frente a un precedente establecido por el Consejo según el cual las solicitudes de admisión deberán ser examinadas y juzgadas teniendo en cuenta sus méritos respectivos, y no deben depender en modo alguno de la aceptación de la solicitud de admisión de otro país o de otras consideraciones políticas.

68. Esperamos que la injusticia cometida con el Japón sea reparada, que su solicitud de admisión sea tratada en su propio contexto y que ese país pueda pronto ocupar el lugar que le corresponde en el seno de nuestra Organización.

69. Sr. CROSTHWAITE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación acoge calurosamente la decisión unánime por la cual el Consejo de Seguridad recomienda la admisión de Marruecos. La decisión es acertada y ha sido aprobada en debida forma. Pero cada vez que se recomienda la admisión de un candidato en razón de sus méritos propios y no bien se recibe su solicitud, inevitablemente pensamos en el país que, a pesar de reunir todas las condiciones exigidas y aunque su solicitud está en suspenso desde hace mucho, sigue aún excluido de la Organización. Me refiero, por supuesto, como los tres últimos oradores, al Japón.

70. En un debate del Consejo de Seguridad sobre la admisión de nuevos Miembros, no puedo dejar de expresar el profundo pesar de mi Gobierno ante el hecho de que el Consejo de Seguridad se haya visto impedido, por el veto de uno de sus miembros permanentes, de recomendar la admisión del Japón en las Naciones Unidas. Esperamos que esta lamentable injusticia sea pronto reparada. No sólo el pueblo del Japón, sino el mundo entero deben saber que la mayoría abrumadora de los miembros de este Consejo no se dará tregua mientras el Japón no haya ocupado su lugar, junto a los demás Miembros recientemente admitidos, en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

71. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*traducido del francés*): El Consejo acaba de aprobar por unanimidad el proyecto de resolución presentado por mi delegación. Me felicito de ello y agradezco a mis colegas su apoyo a mi propuesta. Como dije al principio de esta sesión, Francia experimentará una satisfacción especial con el ingreso de Marruecos en las Naciones Unidas.

72. Sin embargo, en el momento en que recomendamos a la Asamblea General la admisión de un Estado que acaba de adquirir su independencia, mi delegación no puede dejar de expresar su pesar ante el hecho de que el Japón, un Estado que desde hace tiempo forma parte del concierto de las naciones y con el cual Francia mantiene lazos de amistad, sea injustamente excluido de nuestra Organización. Mi delegación considera que el procedimiento seguido hoy con respecto a Marruecos, y que consiste en examinar cada candidatura teniendo en cuenta sus méritos propios, es el procedimiento correcto y desea sinceramente que otros Estados, especialmente el Japón, puedan beneficiarse con dicho procedimiento en el futuro.

73. Apoyo plenamente la sugerencia hecha por el representante del Irak en el sentido de que la Asamblea General se pronuncie acerca de la admisión de Marruecos en la primera sesión del undécimo período de sesiones. Huelga decir que Marruecos deberá beneficiarse a este respecto del mismo tratamiento acordado al Sudán. Ello permitirá que la delegación de Marruecos, como la del Sudán, participe desde el principio de la sesión, en los trabajos del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

74. Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba): La posición de la delegación de Cuba con respecto a la admisión de nuevos Miembros, es bien conocida. Mantuvimos siempre en el seno de la Asamblea General que las candidaturas deben ser examinadas teniendo en cuenta los méritos del Estado aspirante. Por consiguiente, queremos manifestar que, al igual que el año pasado en la Asamblea General y ahora en el Consejo de Seguridad, estamos dispuestos a votar favorablemente la solicitud de admisión del Japón, porque estimamos que reúne todos y cada uno de los requisitos que exige la Carta de las Naciones Unidas.

75. Por lo tanto, en el momento en que cualquier miembro del Consejo de Seguridad solicite la reunión correspondiente para conocer de la solicitud de admisión del Japón, la delegación de Cuba, muy complacida, la votará favorablemente.

76. Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS ha advertido, con suma satisfacción, el espíritu de armonía que ha caracterizado el examen de la importante cuestión de la admisión del Estado independiente de Marruecos en las Naciones Unidas. Es para nosotros motivo de satisfacción observar que el Consejo de Seguridad ha aprobado por unanimidad una recomendación para que se admita a Marruecos en las Naciones Unidas. Por consiguiente esperamos que la Asamblea General dará muestras del mismo espíritu de armonía en su undécimo período de sesiones cuando se vote la resolución del Consejo de Seguridad acerca de la admisión de Marruecos en las Naciones Unidas.

77. Las declaraciones que se han hecho después de la votación con respecto a la admisión del Japón me parecen un tanto extrañas: en efecto, como se sabe, esta cuestión no figura en el orden del día de la sesión de hoy. Sin embargo, como varios de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han planteado la cuestión, la delegación de la Unión Soviética debe expresar que también lamenta que el Japón no sea aún Miembro de las Naciones Unidas.

78. ¿Cuál es la razón de tal situación? La razón es que el año pasado, cuando las Naciones Unidas, al examinar la admisión de nuevos Miembros, se ocuparon de la solicitud del Japón, varios miembros del Consejo de Seguridad, y en particular ciertos miembros permanentes, siguieron una política incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, una política de favoritismo con respecto a ciertos países, y de discriminación en contra de otros. En lo que atañe a la delegación de la Unión Soviética, se sabe muy bien que ésta presentó, el 10 de diciembre de 1955, un proyecto de resolución [S/3499] por el que se admitía al Japón, entre otros países, en las Naciones Unidas. Además, el Japón figuraba también entre los 18 países enumerados en la resolución 918 (X) aprobada el 8 de diciembre de 1955 por la Asamblea

General. Esta resolución, en virtud de la cual debía admitirse a 18 nuevos Miembros, inclusive el Japón, fué, como se sabe, sometida a la consideración del Consejo de Seguridad. También se sabe que dicha resolución quedó anulada como consecuencia del veto del llamado representante de Chiang Kai-shek, el cual, contrariando así la voluntad de la mayoría de la Asamblea General, impidió de hecho la admisión de la República Popular Mongola y del Japón en las Naciones Unidas.

79. Esos son los hechos y ésa es la razón por la cual el Japón no figura hasta ahora entre los Miembros de las Naciones Unidas. Confío en que esta situación injusta será reparada en el porvenir; en cuanto a nosotros, al igual que el año pasado, nos complaceremos en dar la bienvenida como Miembros de las Naciones Unidas, tanto al Japón como a la República Popular Mongola.

80. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha sido siempre partidaria de la admisión del Japón, de la República de Corea y de Viet-Nam. Mi delegación se ha pronunciado siempre a favor de las soli-

citudes de esos países y ha votado siempre en tal sentido. En varias ocasiones, mi delegación presentó las solicitudes de esos tres países. Es de lamentar que éstos no hayan podido convertirse en Miembros de la Organización, y todos sabemos quiénes son los responsables de tal situación.

81. Me sorprendió oír esta mañana al representante de la Unión Soviética justificar a su delegación aduciendo que yo había votado en contra de la admisión de Mongolia Exterior. El hecho de subordinar la admisión de un candidato a la admisión de otro candidato constituye en sí mismo una violación de la Carta. Si todos los Miembros de nuestra Organización respetasen las obligaciones jurídicas impuestas por la Carta, sería fácil resolver las obligaciones jurídicas impuestas por la Carta, sería fácil resolver todos nuestros problemas, y especialmente la cuestión de la admisión de nuevos Miembros, como hemos podido resolver esta mañana la solicitud de Marruecos y, hace algunos meses, la solicitud del Sudán.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CAMBOJA

Entreprise khmère de librairie, Phnom-Penh.

CANADA

The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University Bookshop, University College of Ghana, P.O. Box Legon.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librería "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

"Gully", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDIA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar E-mundssonar H. F., Austursíraeti 18, Reykjavík.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative

92-94, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knylga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigón.

YUGOSLAVIA

Čankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia. Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.

Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[60S1]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).

Printed in Mexico

Price: \$U.S. 0.15; 1/- stg.; Sw. fr. 0.50

57-28792-October 1960-275

Reprinted in U.N.

(or equivalent in other currencies)